

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

El Consejo de Administración del VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas (la “**Junta**”), que se celebrará en la ciudad de Valencia, en la Feria de Valencia, Centro de Eventos, sito en Avinguda de les Fires, número 1, el 11 de diciembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria, y el 12 de diciembre de 2020, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo), así como el Informe de Gestión de la Sociedad y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2019/2020, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.
2. Reducción del número de Consejeros de diez a ocho. Reelección y nombramiento de Consejeros.
3. Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020/2021.
4. Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del momento de publicación de la convocatoria, podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad sito en Valencia, Plaza Valencia Club de Fútbol, número 2, así como solicitar la entrega de forma inmediata o el envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2019/2020, junto con los respectivos informes del auditor de cuentas, así como el texto íntegro y el informe de los administradores de la Sociedad sobre las modificaciones estatutarias propuestas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario que levante acta de dicha Junta General.

MEDIDAS ESPECIALES ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA JUNTA EN ATENCIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS

La celebración de la Junta es una necesidad para que la Sociedad pueda continuar desarrollando su actividad con normalidad y alcanzar sus objetivos en interés de todos sus accionistas, aficionados y demás interesados. Esta necesidad debe compatibilizarse, a su vez, con el estricto cumplimiento de aquellas medidas que, en su caso, hayan adoptado las autoridades administrativas o sanitarias para controlar la expansión de la enfermedad del coronavirus o COVID-19 y el riesgo para la salud pública que supone, así como con el absoluto compromiso del Consejo de Administración de la Sociedad con la protección de la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la Junta.

En atención a lo anterior, se informa a los señores accionistas de que si en las fechas previstas para la celebración de la Junta estuvieran vigentes cualesquiera medidas de las autoridades administrativas o sanitarias adoptadas para controlar la expansión del COVID-19 que impidan o limiten la celebración de la Junta con presencia física de accionistas, la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, podrá determinar que la Junta se celebre en las mismas fechas y hora previstas en este anuncio de forma exclusivamente telemática, esto es, con asistencia telemática de los accionistas o sus representantes, y por lo tanto, sin asistencia física de los mismos, salvo, en su caso, del Presidente y el Secretario de la Junta, el Notario y el personal imprescindible de apoyo y con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias. En tal supuesto, la Sociedad habilitará una plataforma en su página web corporativa para facilitar la asistencia a la Junta por medios telemáticos de los accionistas o sus representantes, y en su caso, si las circunstancias lo requiriesen, del Presidente y del Secretario de la Junta, de los demás miembros del Consejo de Administración y del Notario requerido para levantar acta de la reunión.

En cualquier caso, ante cualquier acontecimiento en relación con la evolución del coronavirus y de las correspondientes medidas que pudieran adoptarse por las autoridades administrativas o sanitarias, la Sociedad actualizará la información contenida en la presente convocatoria, por lo que se recomienda a los accionistas la revisión periódica de la información disponible en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.valenciacf.com/es>.

En Valencia, a 11 de noviembre de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración